



Centro de Arte "Carmen Arias"

Sala de Exposiciones. Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos

CRITERIOS BÁSICOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS PARA PROMOCIÓN DE ARTISTAS Y CREADORES.

1.- OBJETO.

El objeto de las presentes normas es la regulación de las condiciones de utilización temporal de las Salas de Exposiciones del Ayuntamiento de Socuéllamos para promoción de artistas y creadores.

Se trata de proporcionar un espacio en condiciones muy favorables a los artistas, colectivos y entidades que promuevan el arte, con el fin de ayudarles en la difusión de su especialidad artística, dentro del campo de las artes plásticas.

Normas de uso

Normas: Centro de Arte, "Carmen Arias", Sala de Exposiciones del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, es un espacio abierto a la promoción, difusión y al encuentro con distintas manifestaciones del arte y la cultura: pintura, escultura, grabado, fotografía, etnografía, etc. A través de la Sala de Exposiciones, gestionada desde la Concejalía de Cultura, el Excmo. Ayuntamiento abre las puertas a la participación de todos aquéllos que desean mostrar su quehacer artístico u otras propuestas vinculadas al mundo de la cultura y a los que desean disfrutar del trabajo que aquéllos realizan y conocer diversas ofertas culturales y tendencias artísticas, especialmente en el contexto de la provincia de Ciudad Real.

1. ¿Quién y cómo puede solicitar la Sala de Exposiciones del Centro de Arte, "Carmen Arias" ?.

La sala puede ser solicitada por cualquier persona física o jurídica, mediante el *modelo de solicitud* que usted puede descargarse en formato PDF, o solicitarlo personalmente en la oficina de Cultura ubicada en la propia sala del **Centro de Arte, "Carmen Arias"**, o bien pedir que se le envíe por correo ordinario o electrónico.



CENTRO DE ARTE CARMEN ARIAS. CULTURA. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS

C/ Don Pedro Arias, 81
13630, Socuéllamos, Ciudad Real, España.

Teléfono: +34 926 539 410 – 926 539 424 Fax +34 926 539 424
Email: cultura.fidel@ayto-socuellamos.es



El Departamento de Cultura responderá en el plazo de seis meses (periodo previsto para realizar las programaciones semestrales de cada ejercicio).

2. Documentación que deberá adjuntarse a la solicitud.

- 2.1. Currículum actualizado.
- 2.2. Último catálogo de exposición en que haya participado.
- 2.3. Fotografías de la obra a exponer (cinco como mínimo)
- 2.4. Mes que se propone para la exposición.

3. Otras condiciones para exponer en la sala de Exposiciones del Centro de Arte, "Carmen Arias".

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES.

3.1. Dadas las especiales características de la sala -cuya filosofía es la promoción y difusión del arte y la cultura-, no está prohibida la comercialización de las obras expuestas.

Por el contrario no se admitirán exposiciones u obras que sean manifiestamente contrarias a la Constitución o a la Ley.

3.2. No se podrán modificar las características de las Salas para adaptarlas a la obra.

3.2. Podrán optar a utilizar este servicio, los artistas, especialistas en cualquiera de las modalidades de las artes plásticas, así como colectivos y entidades que promocionen el arte.

3.3. La cesión de la sala será siempre gratuita.

3.4. Los gastos derivados de cada exposición (publicidad, cartelería, catálogos, azafata, etc.) serán por cuenta del propio artista.

3.5. En todas las exposiciones el/los artista/s se comprometen a la donación de una obra (de acuerdo con los técnicos del Departamento de Cultura) que pasará a enriquecer el patrimonio de los fondos artísticos del Excmo. Ayuntamiento.





3.6. El autor o autores asumen los gastos de enmarcado y transporte de las obras, facilitando al Departamento de Cultura una relación detallada de las obras, con su descripción técnica y su valoración económica.

3.7. El Departamento de Cultura no se compromete al montaje y desmontaje de la exposición, será por cuenta del autor, disponiendo el autor de dos a tres días para el montaje y uno para el desmontaje. Cualquier gasto que genere la materialización de estas exposiciones: transporte, montaje, herramientas, etc., será por cuenta del artista autorizado.

3.8. Los artistas, así como colectivos y entidades serán responsables de cualquier actuación que pueda suponer menoscabo o deterioro en paredes (no se puede clavar, ni adherir pegatinas u otro tipo de adhesivos), suelos, u otros elementos del local autorizado, así mismo, están obligados a dejarlo en el mismo estado en que lo encontraron y a reponer o reparar los daños en muebles o inmuebles que pudieran ocasionar.

3.9. El Ayuntamiento de Socuéllamos no se hará responsable de los daños que puedan producirse por daños vandálicos, sustracciones, accidentes imprevisibles, incendios u otra causa de fuerza mayor, recomendando al solicitante la suscripción de una póliza de seguros que contemple éste u otros supuestos.

3.10. Los usuarios de este servicio aceptarán por escrito la totalidad del contenido de las presentes normas, su incumplimiento supondrá automáticamente el cese de la autorización de utilización de la Sala. La utilización de las Salas supone la aceptación de los presentes criterios.

*** Otros datos de interés.**

A TENER EN CUENTA. La Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento, así como los responsables de la organización de la sala, pueden hacer uso de nuevas modificaciones (de fecha, ubicación de la obra, etc.), o interpretación de estas normas.

Horario de la sala: Lunes a sábado, de 18 a 21 horas. Domingos y festivos, de 12 a 14 horas. Este horario será aplicado de acuerdo con el calendario vigente de apertura de la sala.





La sala de exposiciones del **Centro de Arte, "Carmen Arias "** pone a disposición de Centros de Enseñanza, Asociaciones Culturales y otros colectivos un horario especial de 10:30 a 13:30 horas (de lunes a viernes) para realizar visitas guiadas a las exposiciones que en cada caso tengan lugar, previa reserva en la oficina de Cultura (Tfno.: 926 53 94 10. Ext. 127).

Dimensiones de la sala: 356 metros cuadrados.

La temporalización y horario de la exposición se estudiará de forma personal en cada caso, teniendo en cuenta las características de la obra a exponer , así como, de la temporada en la que se vaya a desarrollar la actividad.





SOLICITUD PARA LA UTILIZACIÓN DE LA SALA DE EXPOSICIONES DEL CENTRO DE ARTE “CARMEN ARIAS”

SOLICITANTE: _____

D.N.I.: _____ TELÉFONO DE CONTACTO: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____ C.P.: _____

FECHA SOLICITADA PARA LA EXPOSICIÓN: _____

FECHA DE MONTAJE: _____

FECHA PARA DESMONTAR: _____

OBSERVACIONES: _____

Socuéllamos, ade de
2020

Fdo:.....

(Por favor lea atentamente las normas de utilización de la Sala de Exposiciones, antes de cumplimentar y enviar la solicitud. La ficha de solicitud deberá enviarse a la siguiente dirección: CONCEJAL DE CULTURA, Ayuntamiento de Socuéllamos C/ Pedro Arias nº 73, C.P: 13.630, Socuéllamos. Ciudad Real o al correo electrónico cultura.fidel@ayto-socuellamos.es



CENTRO DE ARTE CARMEN ARIAS. CULTURA. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS

C/ Don Pedro Arias, 81
13630, Socuéllamos, Ciudad Real, España.

Teléfono: +34 926 539 410 – 926 539 424 Fax +34 926 539 424
Email: cultura.fidel@ayto-socuellamos.es



CONDICIONES GENERALES PARA EXPOSICIONES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CENTRO DE ARTE CARMEN ARIAS

- 1.- Cualquier solicitud de sala por parte de una Entidad, Institución Pública o Privada, o a título individual, irá acompañada del currículum del autor y de un reportaje fotográfico, en papel o soporte digital convencional, dirigida a la Concejalía de Cultura, C/ Pedro Arias nº 87, con el fin de que una Comisión Asesora reunida a tal efecto, pueda determinar la conveniencia o no de la exposición y asignarle fecha, en las dependencias solicitadas.
 - 2.- Los gastos de organización, transporte y montaje, correrá a cargo del organizador de la exposición. Utilizando y cuidando los soportes que el espacio tiene, absteniéndose de manipular, clavar o pegar etiquetas en paredes o paneles. Cualquier desperfecto originado durante la exposición, o su proceso de montaje y desmontaje, serán subsanados por el organizador.
 - 3.- Todo lo relacionado con la publicidad: confección de catálogos, invitaciones etc, así como la base de datos, los medios de comunicación y su distribución, serán por cuenta del organizador. Llevando en ellos, logotipos oficiales del Ayuntamiento/Concejalía de Cultura y Turismo.
- Desde la Concejalía de Cultura, se cursarán saludas oficiales a través de correos electrónicos, a Concejales, Instituciones, T.V. Socuéllamos, Asociaciones y personas relacionadas con el mundo de la Cultura, difundiéndolo en su programación oficial.
- 4.- La Concejalía, designará y comunicará la fecha y hora de la inauguración, así como el protocolo a seguir.
 - 5.- Los horarios de Visitas serán: Temporada Otoño- Invierno- de martes a Sábado tardes de 19:00 h a 21:00 h. y los Domingos y festivos mañanas de 12:00h a 14:00h y tardes de 19:00 h a 21:00 h.- Temporada Primavera-Verano de martes a Sábado tardes de 19:30 h a 21:30 h. y los Domingos y festivos mañanas de 12:00h a 14:00h y tardes de 19:30 h a 21:30 h.
 - 6.- La vigilancia de la exposición en los fines de semana correrá a cargo del organizador, facilitándole una llave de acceso a la sala, y haciéndose responsable de ella, (control del público, luces, climatización, etc)
 - 7.- A cambio de la cesión de la sala, el autor, donará una obra de las expuestas al Ayuntamiento.
 - 8.- Cualquiera de las cláusulas anteriormente expresadas, pueden ser modificadas por acuerdo mutuo de ambas partes.
 - 9.- El modelo de solicitud, se le facilitara en la oficina de Cultura, o bien a través de la Web del Ayuntamiento de Socuéllamos.

Recibí:

Fdo.....domicilio.....DNI.....



CENTRO DE ARTE CARMEN ARIAS. CULTURA. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS

C/ Don Pedro Arias, 81
13630, Socuéllamos, Ciudad Real, España.

Teléfono: +34 926 539 410 – 926 539 424 Fax +34 926 539 424
Email: cultura.fidel@ayto-socuellamos.es